

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 01028 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

Oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos, para que registre la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 50C-470824. Ofíciase.

Requerir a la parte actora, para que en el en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, aporte un archivo en PDF, que contenga la identificación y los linderos del predio objeto de usucapión, conforme los lineamientos del art 6 del acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C. S. de la J. So pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DELSY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 195 de fecha 7 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria